



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales/Área de Proyectos

LI-010-CUVALLES-OBRA-2024 -01

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

LICITANTE: AZJA INGENIERIA, S.A DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA: No. LI-010-CUVALLES-OBRA-2024

NOMBRE: Mantenimiento integral de aulas, biblioteca y laboratorios del Centro Universitario de los Valles

COSTO DE INSCRIPCIÓN: \$2,500.00 (Dos Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales, Arq. José Guadalupe Sánchez Navarro donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Copia de la cédula de inscripción al Padrón de Contratistas de la Administración General de la Universidad de Guadalajara vigente 2023-2024(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
4. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:
Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
5. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.
6. Constancia de situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación
7. Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación.
8. Copia del Registro vigente de personas físicas o morales, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

(*) EN CASO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SERÁ NECESARIO ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:

- A) Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
- B) Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- D) Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E) Declaración anual de impuestos del año 2023, donde se incluya Acuse de recibo de la declaración, así como los Estados financieros básicos, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2023 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de afianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- F) Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- G) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.

El Centro Universitario de los Valles, a través de la Coordinación de servicios Generales y en cumplimiento de lo estipulado en la Convocatoria de la presente licitación, **OTORGA EL REGISTRO** al Licitante **AZJA INGENIERIA, S.A. DE C.V.** Para su participación, toda vez que reúne los requisitos solicitados.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca, Jal., 07 de agosto de 2024



ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
Coordinador de Servicios Generales
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO
DE LOS VALLES
Coordinación de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, C.P. 46600, Apartado Postal N° 200, Ameca, Jal., México
Tel. y fax: 01 (375) 7550 500, 7550 148
www.cuvalles.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales/Área de Proyectos

LI-010-CUVALLES-OBRA-2024 -02

1

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

LICITANTE: **FRANCISCO RUIZ RODRIGUEZ**

LICITACIÓN PÚBLICA: No. LI-010-CUVALLES-OBRA-2024

NOMBRE: Mantenimiento integral de aulas, biblioteca y laboratorios del Centro Universitario de los Valles

COSTO DE INSCRIPCIÓN: \$2,500.00 (Dos Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales, Arq. José Guadalupe Sánchez Navarro donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Copia de la cédula de Inscripción al Padrón de Contratistas de la Administración General de la Universidad de Guadalajara vigente 2023-2024(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
4. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:
Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
5. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.
6. Constancia de situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación
7. Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación.
8. Copia del Registro vigente de personas físicas o morales, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

(*) EN CASO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SERÁ NECESARIO ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:

- A) Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
- B) Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- D) Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E) Declaración anual de impuestos del año 2023, donde se incluya Acuse de recibo de la declaración, así como los Estados financieros básicos, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2023 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de afianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- F) Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- G) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.

2

El Centro Universitario de los Valles, a través de la Coordinación de servicios Generales y en cumplimiento de lo estipulado en la Convocatoria de la presente licitación, **OTORGA EL REGISTRO** al Licitante **FRANCISCO RUIZ RODRIGUEZ**. Para su participación, toda vez que reúne los requisitos solicitados.

3

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca, Jal., 07 de agosto de 2024

ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
Coordinador de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, C.P. 46000. Apartado Postal N° 200. Ameca, Jal. México
Tel. y fax: 01 (375) 7550 500, 7550 149
www.cuvalles.udg.mx

07/08/24.
RECIBI BASES Y MEXOS
ARQ. FR. RUIZ RDR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales/Área de Proyectos

LI-010-CUVALLES-OBRA-2024 -03

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

LICITANTE: EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA: No. LI-010-CUVALLES-OBRA-2024

NOMBRE: Mantenimiento integral de aulas, biblioteca y laboratorios del Centro Universitario de los Valles

COSTO DE INSCRIPCIÓN: \$2,500.00 (Dos Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales, Arq. José Guadalupe Sánchez Navarro donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Copia de la cédula de Inscripción al Padrón de Contratistas de la Administración General de la Universidad de Guadalajara vigente 2023-2024(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
4. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:
Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
5. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.
6. Constancia de situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación
7. Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación.
8. Copia del Registro vigente de personas físicas o morales, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

(*) EN CASO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SERÁ NECESARIO ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:

- A) Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
- B) Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- D) Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E) Declaración anual de impuestos del año 2023, donde se incluya Acuse de recibo de la declaración, así como los Estados financieros básicos, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2023 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de afianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- F) Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- G) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.

El Centro Universitario de los Valles, a través de la Coordinación de servicios Generales y en cumplimiento de lo estipulado en la Convocatoria de la presente licitación, **OTORGA EL REGISTRO** al Licitante **EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.** Para su participación, toda vez que reúne los requisitos solicitados.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca, Jal., 09 de agosto de 2024



ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
Coordinador de Servicios Generales
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
Coordinación de Servicios Generales

Calletera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, C.P. 46600, Apartado Postal N° 200, Ameca, Jal., México
Tel. y fax: 01 (375) 7550 500, 7550 143
www.cuvalles.udg.mx

Recibido
bases y anexos
9/08/24
4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales/Área de Proyectos

LI-010-CUVALLES-OBRA-2024 -04

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

LICITANTE: MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA: No. LI-010-CUVALLES-OBRA-2024

NOMBRE: Mantenimiento integral de aulas, biblioteca y laboratorios del Centro Universitario de los Valles

COSTO DE INSCRIPCIÓN: \$2,500.00 (Dos Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales, Arq. José Guadalupe Sánchez Navarro donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Copia de la cédula de Inscripción al Padrón de Contratistas de la Administración General de la Universidad de Guadalajara vigente 2023-2024(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
4. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:
Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
5. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.
6. Constancia de situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación
7. Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación.
8. Copia del Registro vigente de personas físicas o morales, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

(*) EN CASO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SERÁ NECESARIO ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:

- A) Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
- B) Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- D) Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E) Declaración anual de impuestos del año 2023, donde se incluya Acuse de recibo de la declaración, así como los Estados financieros básicos, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2023 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de afianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- F) Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- G) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.

El Centro Universitario de los Valles, a través de la Coordinación de servicios Generales y en cumplimiento de lo estipulado en la Convocatoria de la presente licitación, **OTORGA EL REGISTRO** al Licitante **MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA, S.A. DE C.V.** Para su participación, toda vez que reúne los requisitos solicitados.



5

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca, Jal., 09 de agosto de 2024

ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO DE GUADALAJARA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Coordinador de Servicios Generales
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
Coordinación de Servicios Generales



Recibi Bases y Anexos
09-08-24

Carretera Guadalajara Ameca Km. 45.5, C.P. 46500, Apartado Postal N° 200, Ameca, Jal., México
Tel. y fax. 01 (375) 7550 500, 7550 148
www.cuvalles.udg.mx

1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales/Área de Proyectos

LI-010-CUVALLES-OBRA-2024 -05

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

LICITANTE: GRUPO ARQIIM ARQUITECTURA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA: No. LI-010-CUVALLES-OBRA-2024

NOMBRE: Mantenimiento integral de aulas, biblioteca y laboratorios del Centro Universitario de los Valles

COSTO DE INSCRIPCIÓN: \$2,500.00 (Dos Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales, Arq. José Guadalupe Sánchez Navarro donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Copia de la cédula de Inscripción al Padrón de Contratistas de la Administración General de la Universidad de Guadalajara vigente 2023-2024(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
4. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:
Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
5. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.
6. Constancia de situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación
7. Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta licitación.
8. Copia del Registro vigente de personas físicas o morales, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

(*) EN CASO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SERÁ NECESARIO ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:

- A) Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
- B) Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- D) Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E) Declaración anual de Impuestos del año 2023, donde se incluya Acuse de recibo de la declaración, así como los Estados financieros básicos, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2023 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de afianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- F) Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- G) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.

El Centro Universitario de los Valles, a través de la Coordinación de servicios Generales y en cumplimiento de lo estipulado en la Convocatoria de la presente licitación, **OTORGA EL REGISTRO** al Licitante GRUPO ARQIIM ARQUITECTURA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. Para su participación, toda vez que reúne los requisitos solicitados.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Ameca, Jal., 09 de agosto de 2024



ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
Coordinador de Servicios Generales
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
C. UNIVERSITARIO
DE LOS VALLES
Coordinación de Servicios Generales

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5. C.P. 46600. Apartado Postal N° 200, Ameca, Jalisco.
Tel. y fax: 01 (375) 7580 500, 7580 143
www.cuvalles.udg.mx

Recibi bases y anexos

09/08/24 6



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LI-010-CUVALLES-OBRAS-2024

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE AULAS, BIBLIOTECA Y LABORATORIOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES.

EN LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2024, DIO INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CRECE, EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN CARRETA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO.

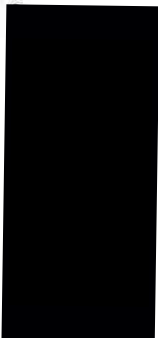
Registro	7 EMPRESAS	IMPORTE INCLUYE IVA
LI-010- CUVALLES- OBRAS-2024-02		\$7'278,341.15
LI-010- CUVALLES- OBRAS-2024-03	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY S.A. DE C.V.	\$11'803,525.74
LI-010- CUVALLES- OBRAS-2024-04	MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A. DE C.V.	\$7'989,690.68
LI-010- CUVALLES- OBRAS-2024-05	GRUPO ARQIIM ARQUITECTURA, INGENIERIA INDUSTRIAL, Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	\$7'949,539.54

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RECHAZANDO AQUELLAS QUE INCUMPLIERAN, LAS CUALES SE ENLISTAN EN SIGUIDA:

Ninguna

LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SE HARÁ EN SESIÓN PÚBLICA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CRECE, EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES.

8



9



10

1 | 2

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200
Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.
www.cuvalles.udg.mx

11



R of



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

POR LAS EMPRESAS

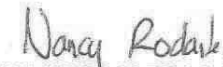
Registro	12 EMPRESAS	13 NOMBRE	FIRMA	
LI-010- CUVALLES- OBRAS-2024-02	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	14
LI-010- CUVALLES- OBRAS-2024-03	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY S.A. DE C.V.	[Redacted]	[Redacted]	15
LI-010- CUVALLES- OBRAS-2024-04	MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A. DE C.V.	[Redacted]	[Redacted]	16
LI-010- CUVALLES- OBRAS-2024-05	GRUPO ARQIIM ARQUITECTURA, INGENIERIA INDUSTRIAL, Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	[Redacted]	[Redacted]	17

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
C. UNIVERSITARIO
DE LOS VALLES
Coordinación de Servicios Generales


ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES


LIC. NANCY MAGDALENA RODARTE LÓPEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LI-010-CUVALLES-OBRA-2024

DICTAMEN TÉCNICO

AMECA, JALISCO, A 30 DE AGOSTO DE 2024

LICITACIÓN NO: LI-010-CUVALLES-OBRA-2024

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

OBRA: Mantenimiento integral de aulas, biblioteca y laboratorios del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara. Ameca Jalisco.

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

NO.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	GRUPO ARQIIM ARQUITECTURA, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	\$ 7,949,539.54
2	MADRIGUERA ARQUITECTURA ORGANICA S.A. DE C.V.	\$ 7,989,690.68
3	EDIFICACIONESY CONSTRUCCIONES URANDY S.A DE C.V.	\$ 11,803,525.74

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

- QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.
- EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Ameca, Jalisco, México CP. 46600 AP. 200

Teléfono y Fax 0137580500 Ext. 47210 47217 y 47228.

www.cuvalles.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LI-010-CUVALLES-OBRA-2024

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A La CONTRATISTA: **GRUPO ARQIIM ARQUITECTURA, INGENIERIA INDUSTRIAL Y MANTENIMINETOS S.A. DE C.V.** POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 7,949,539.54 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESO 54/100 M.N.) EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

4.- FUERON RECHAZADAS LAS SIGUIENTES PROPUESTAS

4.1 **FRANCISCO RUIZ RODRIGUEZ**

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA LICITACION, DOCUMENTO 13. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
HAY INCUMPLIMIENTO AL PRESENTAR ANÁLISIS DE PRECIOS MAL INTEGRADOS, EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

CONCEPTO 11: FALTA CONSIDERAR EN ANÁLISIS TUBERÍA DE COBRE Y REFRIGERANTES. **CONCEPTO 12:** FALTA CONSIDERAR EN ANÁLISIS SOPORTARÍA PARA UNIDAD INTERIOR. **CONCEPTO 20:** FALTA CONSIDERAR EN ANÁLISIS ADECUACIONES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS PARA LOS EQUIPOS A INSTALAR. **CONCEPTO 21:** FALTA CONSIDERAR EN ANÁLISIS LIQUIDO DIELECTRICO, GAS REFRIGERANTE R-22, NO TIENE CONTEMPLADO EL EQUIPO DE LA HIDRO LAVADORA. **CONCEPTO 22:** FALTA CONSIDERAR EN ANÁLISIS LIQUIDO DIELECTRICO, GAS REFRIGERANTE R-410A, NO TIENE CONTEMPLADO EL EQUIPO DE LA HIDRO LAVADORA. **CONCEPTO 27:** FALTA CONSIDERAR EN ANÁLISIS IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL. **CONCEPTO 28:** FALTA CONSIDERAR EN ANÁLISIS MEMBRANA DE REFUERZO MULTIDIRECCIONAL, CEMENTO ACRÍLICO AISLAFLEX, PRIMARIO ACRÍLICO (AISLAFLEX SELLO). **CONCEPTO 36:** FALTA CONSIDERAR EN ANÁLISIS IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL. **CONCEPTO 37:** FALTA CONSIDERAR EN ANÁLISIS IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL. **CONCEPTO 38:** FALTA CONSIDERAR EN ANÁLISIS MEMBRANA DE REFUERZO MULTIDIRECCIONAL, CEMENTO ACRÍLICO AISLAFLEX, PRIMARIO ACRÍLICO (AISLAFLEX SELLO). **ONCEPTO 37:** FALTA CONSIDERAR EN ANÁLISIS PERFACINTA Y REDIMIX.

PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA LICITACION, DOCUMENTO 17. CÁLCULO DE LOS COSTOS INDIRECTOS QUE ESTARÁN REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO.
PRESENTA ERROR YA QUE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO PRESENTA UNA DIFERENCIA DE \$9.436, QUE DA POR RESULTADO 4.99% DE INDIRECTO Y NO EL 5.00% INDICADO EN LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA LICITACION, DOCUMENTO 18. CÁLCULO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS.

PRESENTA INCONSISTENCIA EN LOS VALORES DANDO UN RESULTADO DE 2.87 % DE FINANCIAMIENTO Y NO EL 1.00%. AFECTANDO TODOS LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LI-010-CUVALLES-OBRA-2024

POR LO ANTES MENCIONADO Y DEACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 16, DE LAS BASES DE LA LICITACION, CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DESECHAR LA PROPUESTA EN SUA APARTADO H), LA PORPEUSTA DEL [REDACTED] FRANCISCO RUIZ RODRIGUEZ, SE DECLARA INSOLVENTE.

19

ELABORÓ

ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS
VALLES



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN No: LI-010-CUVALLES-OBRA-2024
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

OBRA: Mantenimiento integral de aulas, biblioteca y laboratorios del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara. Ameca Jalisco.

EN LA CIUDAD DE AMECA, JALISCO A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS LA SALA DE RECTORÍA, UBICADO EN EL EDIFICIO "L", EN EL INTERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUADALAJARA AMECA KM. 45.5 EN EL MUNICIPIO DE AMECA JALISCO. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES PARA EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA EMPRESA:

GRUPO ARQIIM ARQUITECTURA, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.
POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 7,949,539.54 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESO 54/100 M.N.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICAS Y SOLVENTES REQUERIDAS.


ING. ANTONIO CASTRO MUÑOZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
LOS VALLES


MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
LOS VALLES



Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	GRUPO ARQIIM ARQUITECTURA, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO S.A DE C.V.
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 10 de fecha 10 de mayo de 2018 ante la fe del Lic. José Alfredo Medina Riestra, Notario Público No. 68 de Guadalajara, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	Nelly Díaz Alarcón
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Unico
		Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 484 de fecha 16 de febrero de 2022 ante la fe del Lic. José Alfredo Medina Riestra, Notario Público No. 68 de Guadalajara, Jalisco.
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	GA4180510LM2
		Clave Patronal I.M.S.S.	██████████ 20
		Domicilio	San Juan Evangelista No. 4134 Int. 1, Colonia Lomas de San Miguel, Código Postal 45589, Talquepaque Jalisco.

LA OBRA

Denominación	Mantenimiento Integral de aulas, biblioteca y laboratorios del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, Ameca Jalisco.		
Clave	LI-010-CUVALLES-OBRA-2024	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de los Valles	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y adquisiciones del Centro Universitario de los Valles
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$7,949,539.54 I.V.A incluido	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	90 días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	12 de septiembre de 2024
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	Nelly Díaz Alarcón
Título	Apoderada	Título	Administrador General Unico
TESTIGOS			
Nombre	Dra. María Luisa Garcia Batiz	Nombre	Mtro. Luis Alejandro León Davila
Cargo	Rectora del Centro Universitario de los Valles	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Valles



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL CONTRATISTA	
Teléfono	3322577625
Correo Electrónico	grupo.arqim@gmail.com
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	AR12330205/2023
Folio	ef763677-0c1e-43a7-90c7-61ad242d16e6
Actividad	Construcción en general, planeación, proyecto y construcción de obras, bodegas, casas y edificios, escuelas, hospitales, centros comerciales y factorías, así como el mantenimiento, las remodelaciones, adaptaciones y demoliciones

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- III. Que se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento del mismo, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un **PERITO** registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos. PLAZOS

PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

25



DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I. **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
 - II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
 - III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
 - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminarán pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que, si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



DOC.12

UBICACIÓN:		FECHA:	Plazo de Ejecución: 90 días naturales.			
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES		AGOSTO DE 2024	LI-010-CUVALLES-OBRA-2024			
TIPO DE OBRA: Mantenimiento integral de aulas, biblioteca y laboratorios del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, Ameca, Jalisco			Empresa: GRUPO ARQIIM S.A. DE C.V. Representante: NELY DIAZ ALARCON			
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	PRECIO UNIT. LETRA	TOTAL
1. TRANSFORMADORES						
1	Pruebas de megger, medición de valores al núcleo y sistema de tierras de transformador de 150, 500, 750, establecidos en la norma nxm-j-169 incluye: materiales, mano de obra calificada, herramientas y equipos especializado.	SERV	5.00	\$ 3,468.69	(Tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 69/100 M.N.)	\$ 17,343.45
2	Mantenimiento a transformador pedestal capacidad correspondiente 750 kva, consistente en pintura a dos manos de esmalte comex color definido por supervisión incluye: limpieza, materiales, mano de obra calificada, herramientas y equipos especializado.	PZA	1.00	\$ 1,303.31	(Mil trescientos tres pesos 31/100 M.N.)	\$ 1,303.31
3	Mantenimiento a transformador pedestal capacidad correspondiente 500 kva, consistente en pintura a dos manos de esmalte comex color definido por supervisión incluye: limpieza, materiales, mano de obra calificada, herramientas y equipos especializado.	PZA	3.00	\$ 1,252.03	(Mil doscientos cincuenta y dos pesos 03/100 M.N.)	\$ 3,756.09
4	Mantenimiento a transformador pedestal capacidad correspondiente 150 kva, consistente en pintura a dos manos de esmalte comex color definido por supervisión incluye: limpieza, materiales, mano de obra calificada, herramientas y equipos especializado.	PZA	1.00	\$ 1,221.26	(Mil doscientos veinte y un pesos 26/100 M.N.)	\$ 1,221.26
5	Mantenimiento a transformador pedestal capacidad correspondiente 750 kva, consistente en reemplazo de aceite aislante mineral de acuerdo al tipo y norma vigente. Incluye, limpieza, mediciones de operación, mano de obra especializada.	LTS	950.00	\$ 106.26	(Ciento seis pesos 26/100 M.N.)	\$ 100,947.00
6	Mantenimiento a transformador pedestal capacidad correspondiente 500 kva, consistente en reemplazo de aceite aislante mineral de acuerdo al tipo y norma vigente. Incluye, limpieza, mediciones de operación, mano de obra especializada.	LTS	850.00	\$ 105.71	(Ciento cinco pesos 71/100 M.N.)	\$ 89,853.50
7	Mantenimiento a transformador pedestal capacidad correspondiente 150 kva, consistente en reemplazo de aceite aislante mineral de acuerdo al tipo y norma vigente. Incluye, limpieza, mediciones de operación, mano de obra especializada.	LTS	450.00	\$ 105.15	(Ciento cinco pesos 15/100 M.N.)	\$ 47,317.50
8	Pruebas de megger, de tierra física en acometida de media tensión. Incluye: materiales, mano de obra calificada, herramientas y equipos especializado.	SERV	1.00	\$ 3,485.30	(Tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 30/100 M.N.)	\$ 3,485.30
9	Limpieza de registro media tensión, incluye: retiro de lodos, desazolve, sellado de ductos, incluye: materiales, mano de obra calificada, herramientas y equipos especializado.	PZA	31.00	\$ 868.38	(Ochocientos sesenta y ocho pesos 38/100 M.N.)	\$ 26,919.78
2. AIRE ACONDICIONADO						
10	Desmontaje de equipos existentes de 2 o 3 Ton (unidad interior tipo piso techo y unidad exterior tipo condensadora) y retiro dentro del centro universitario a donde indique supervisión. Incluye: acarreo por medios mecánicos o manuales.	SERV	70.00	\$ 2,396.12	(Dos mil trescientos noventa y seis pesos 12/100 M.N.)	\$ 167,728.40
11	Limpieza de tuberías existentes. Incluye químico limpiador se80, ajustes de tubería de cobre y aislamiento, ajuste de carga de refrigerantes y mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	SERV	70.00	\$ 3,361.60	(Tres mil trescientos sesenta y un pesos 60/100 M.N.)	\$ 235,312.00
12	Montaje de equipos de 2 o 3 Ton, tipo piso techo y condensadora. Incluye: traslado al sitio de su colocación por medios manuales o mecánicos, soportaría para unidad interior y mano de obra para ajustes, pruebas y puesta en marcha con personal calificado.	SERV	70.00	\$ 4,232.97	(Cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 97/100 M.N.)	\$ 296,307.90
13	Ajuste a instalación eléctrica en equipos tipo piso techo y condensadoras de 2 y 3 Ton. Incluye un metro de tubo licuafite de 13mm, 2 conectores y 3 metros de cable cal. 10. mano de obra para colocación, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	SERV	140.00	\$ 1,581.78	(Mil quinientos ochenta y un pesos 78/100 M.N.)	\$ 221,449.20
14	Desinstalación de equipos tipo paquetes existentes en el edificio de la Biblioteca, incluye: personal capacitado, grúa y transporte dentro del centro universitario. Retiro dentro del centro universitario. Incluye: acarreo por medios mecánicos.	SERV	2.00	\$ 1,927.65	(Mil novecientos veintisiete pesos 65/100 M.N.)	\$ 3,855.30
15	Montaje de equipos tipo paquete en Biblioteca. Incluye: traslado al sitio de su colocación por medios manuales o mecánicos a cualquier altura, mano de obra para ajustes, pruebas y puesta en marcha con personal calificado.	SERV	2.00	\$ 2,350.70	(Dos mil trescientos cincuenta pesos 70/100 M.N.)	\$ 4,701.40
16	Suministro e instalación de Ductos de lámina galvanizada calibre 24Ternium o similar, para inyección y retorno, incluye fletes, acarreo, maniobras y todo lo necesario para su correcta instalación.	KG	260.00	\$ 231.78	(Doscientos treinta y un pesos 78/100 M.N.)	\$ 60,262.80



DOC.12

UBICACIÓN:		FECHA:	Plazo de Ejecución: 90 días naturales.			
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES		AGOSTO DE 2024	LI-010-CUVALLES-OBRA-2024			
TIPO DE OBRA: Mantenimiento integral de aulas, biblioteca y laboratorios del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, Ameca, Jalisco			Empresa: GRUPO ARQIIM S.A. DE C.V. Representante: NELY DIAZ ALARCON			
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	PRECIO UNIT. LETRA	TOTAL
17	Suministro e instalación de aislamiento térmico de fibra de vidrio RF3075 de 1.5" de espesor para ductos cuadrados de inyección y retomo, incluye fletes, acarreo, maniobras y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	60.00	\$ 312.53	(Trescientos doce pesos 53/100 M.N.)	\$ 18,751.80
18	Suministro e instalación de Impermeabilizante para ductos al exterior a base de Recubrimiento protector asfáltico base agua hi- mastic o similar, manta poliéster reforzada y pintura ahulada, para ductos cuadrados de inyección y retomo, incluye fletes, acarreo, maniobras y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	60.00	\$ 189.56	(Ciento ochenta y nueve pesos 56/100 M.N.)	\$ 11,373.60
19	Desinstalación de equipo existente de aire acondicionado de precisión TRIPP LITE en SITE central en el edificio CSA y retiro dentro del centro universitario a donde indique supervisión. Incluye: acarreo por medios mecánicos o manuales.	serv	1.00	\$ 27,478.07	(Veintisiete mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 07/100 M.N.)	\$ 27,478.07
20	Instalación y puesta en marcha de equipo TRIPP LITE aire acondicionado Modelo SRCOOL33K, monobloque de 33000btu/h 9700w. Incluye traslado por medios mecánicos o manuales al sitio de su colocación, misceláneos para adecuación y conexión a la red eléctrica e hidráulica, herramientas, equipos, personal calificado y lo necesario para su correcta ejecución.	PDA	1.00	\$ 323,540.50	(Trescientos veintitres mil quinientos cuarenta pesos 50/100 M.N.)	\$ 323,540.50
21	MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPO TIPO UMACH DE 2 o 3 TONELADAS . SOLO FRIO REFRIGERANTE 410 CONDENSADORA VERTICAL,HORIZONTAL OPERA A 220/160.Incluye revisión de la alimentación eléctrica del tablero a la unidad, apretando bornes de llegada del conductor y salida de pastilla térmica, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad, Revisión de llegada de alimentación eléctrica a los bornes del equipo, antes y después de dar el servicio mantenimiento preventivo de la unidad, Verificar voltaje de llegada al tablero de control, que sea de diseño de la unidad, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad, Verificar amperaje de consumo, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad, ajuste de parámetros al equipo según referencia de consumo de amperaje Limpieza de contactores y relevadores de tablero de control, con líquido dieléctrico.Desmontaje de evaporadora recuperación de gas refrigerante Limpieza de evaporadores serpentines y condensadores, con maquina hidro lavadora y liquido especial para serpentines ,limpieza de charola de condensados, para evitar se tapone la descarga de agua de condensación, Limpieza de aspas de motores, condensadores y turbinas. Ajuste de carga de gas refrigerante R-22, R-410A o de acuerdo a diseño del equipo, Limpieza de filtros de aire, comprobar temperatura de las área acondicionada, que con un mínimo de 22° c.Verificación y en su caso corrección al ciclo de trabajo del compresor,Verificación y en su caso corrección de fugas. Limpieza de termostato, verificando que opere correctamente, en su paro, arranque y corte automático por temperatura. Verificación motores, baleros, chumaceras, ajuste limpieza, lubricación y nivelación. Garantizar que el equipo funcione las 24 hrs. Del día. Mano de obra especializada y herramientas, limpieza en sitio durante y al término del mantenimiento.	SERV	30.00	\$ 611.45	(Seiscientos once pesos 45/100 M.N.)	\$ 18,343.50
22	MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPO TIPO PAQUETE DE 8.5 a 10 TONS. Incluye Revisión de la alimentación eléctrica del tablero a la unidad, apretando bornes de llegada del conductor y salida de pastilla térmica, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad, Revisión de llegada de alimentación eléctrica a los bornes del equipo, antes y después de dar el servicio mantenimiento preventivo de la unidad, Verificar voltaje de llegada al tablero de control, que sea de diseño de la unidad, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad, Verificar amperaje de consumo, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad, ajuste de parámetros al equipo según referencia de consumo de amperaje Limpieza de contactores y relevadores de tablero de control, con líquido dieléctrico. Limpieza de evaporadores serpentines y condensadores, con maquina hidro lavadora y liquido especial para serpentines ,limpieza de charola de condensados, para evitar se tapone la descarga de agua de condensación. Limpieza de aspas de motores, condensadores y turbinas. Ajuste de carga de gas refrigerante R-410A o de acuerdo a diseño del equipo, Limpieza de filtros de aire mecanicos,revision deabsolutos o de bolsa si aplica segun se el caso, Comprobar temperatura de las área acondicionada, que con un mínimo de 22° c. Verificación y en su caso corrección al ciclo de trabajo del compresor,Verificación y en su caso corrección de fugas. Limpieza de termostato, verificando que opere correctamente, en su paro, arranque y corte automático por temperatura.Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema de aire acondicionado.-revisión de fugas en ductos externos (lámina).Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación.Verificación de motores, baleros, chumaceras, ajuste limpieza, lubricación y nivelación. Garantizar que el equipo funcione las 24 hrs. Del día. Mano de obra especializada y herramientas, limpieza en sitio	SERV	50.00	\$ 540.58	(Quinientos cuarenta pesos 58/100 M.N.)	\$ 27,029.00



DOC.12

UBICACIÓN:		FECHA:	Plazo de Ejecución: 90 días naturales.		
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES		AGOSTO DE 2024	LI-010-CUVALLES-OBRA-2024		
TIPO DE OBRA: Mantenimiento Integral de aulas, biblioteca y laboratorios del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, Ameca, Jalisco			Empresa: GRUPO ARQIM S.A. DE C.V. Representante: NELY DIAZ ALARCON		
No. CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	PRECIO UNIT. LETRA	TOTAL
ALBANILERIA, IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA					
AULAS MODULO A,B,C Y D					
23	Bajada y retiro de carpeta impermeabilizante existente fuera de la obra en camión de volteo. Incluye herramienta y mano de obra. ALTURA MAXIMA 4.50 MTS	M2	4000.00	\$ 27.95 (Veintisiete pesos 95/100 M.N.)	\$ 111,800.00
24	Demolicion de ladrillo de azotes en mal estado. Incluye: Bajada y retiro de material al lugar de apile, carga y acarreo y retiro de material fuera de la obra en camión de volteo, herramienta y mano de obra.	M2	2800.00	\$ 54.98 (Cincuenta y cuatro pesos 98/100 M.N.)	\$ 153,944.00
25	Demolicion de hormigon en mal estado con un espesor promedio de 7 cm. Incluye: herramienta, mano de obra, carga y acarreo y retiro de material fuera de la obra en camión de volteo.	M2	2200.00	\$ 63.36 (Sesenta y tres pesos 36/100 M.N.)	\$ 139,392.00
26	Renivelacion de hormigon y de pasos de agua para dar pendientes adecuadas incluye: materiales, acarreo, junteado, lechareado con impermeabilizante integral para recibir impermeabilizante o ladrillo de azotea.	M2	2200.00	\$ 250.39 (Doscientos cincuenta pesos 39/100 M.N.)	\$ 550,858.00
27	Suministro e instalacion de ladrillo de azotea loseta de barro de 17x17 cm, asentado con mortero cemento-arena prop. 1:5 incluye : materiales, acarreo, junteado y lechareado con impermeabilizante integral, herramienta y mano de obra.	M2	2800.00	\$ 347.74 (Trescientos cuarenta y siete pesos 74/100 M.N.)	\$ 973,672.00
28	Suministro y colocacion de sistema de impermeabilizacion de azotea a base de impermeabilizante acrilicoaislaflex 7A), color blanco blanco incluye: raspado, preparacion y limpieza de la superficie, aplicacion de primario acrilico(aislaflex sello) con rendimiento de 0.20 m2/l. Sellado de fisuras, base de tuberias, bajantes con cemento acrilico aislaflex cemento, aplicacion de primera mano de impermeabilizante acrilico con rendimiento de 0.75 l/m2, dejando secar minimo 24 hrs, aplicacionsegunda mano de impermeabilizante acrilico en forma transversal a la primera con rendimiento de 0.75 l/m2, en los chaffanes se debora aplicar una membrana de refuerzo multidireccional en un ancho de 30 cms.aplicada entre la primera y la segunda capa de impermeabilizante, heramienta y mano de obra.	M2	1400.00	\$ 256.01 (Doscientos cincuenta y seis pesos 01/100 M.N.)	\$ 358,414.00
29	Suministro y aplicacion de sistema de impermeabilizacion de azotea a base membrana prefabricada sbs, de 3.5 mm de espesor con alma de fibra de vidrio, con garantia minima de 8 años en modulo a, incluye preparacion y limpieza de la superficie, incluye retiro de impermeabilizaciones anteriores o lechareada por medios manuales y/o mecánicos para su correcta aplicacion, sellado de grietas fisuras tuberías bajantes de agua etc. Incluye: materiales, acarreos, retiro de materiales y desperdicios fuera de la obra., herramienta y mano de obra.	M2	4000.00	\$ 267.54 (Doscientos sesenta y siete pesos 54/100 M.N.)	\$ 1,070,160.00
30	Aplanado en yeso tapado a nivel de bovedas , terminado pulido, previo zarpeoarena de río- cemento gris prop. 1:3, a una altura de 7 mts, incluye: andamios, herramienta, mano de obra, limpieza durante y al final de la obra.	M2	2850.00	\$ 314.80 (Trescientos catorce pesos 80/100 M.N.)	\$ 897,180.00
31	Pintura vinifica en en lacho bajo de boveda, marca comax vinimex, color definido por supervisión, trabajo terminado, incluye: aplicacion de sellador y fondo, materiales, preparacion de la superficie, resanado, andamios, limpieza durante y al termino de la obra, herramienta y mano de obra.	M2	3600.00	\$ 107.70 (Ciento siete pesos 70/100 M.N.)	\$ 387,720.00
32	Limpieza general durante y al final de la obra, incluye: acarreos y retiro del material producto de la limpieza fuera de la obra.	M2	4000.00	\$ 9.98 (Nueve pesos 98/100 M.N.)	\$ 39,920.00
BIBLIOTECA, LABORATORIOS Y ÁREAS ACADÉMICAS					
33	Bajada y retiro de carpeta impermeabilizante existente fuera de la obra en camión de volteo. Incluye herramienta y mano de obra. altura máxima 12 Mts	M2	559.50	\$ 27.95 (Veintisiete pesos 95/100 M.N.)	\$ 15,638.03
34	Demolicion de ladrillo de azotea en mal estado. Incluye: Bajada y retiro de material al lugar de apile, carga y acarreo y retiro de material fuera de la obra en camión de volteo, herramienta y mano de obra.	M2	249.45	\$ 56.96 (Cincuenta y seis pesos 96/100 M.N.)	\$ 14,208.67
35	Demolicion de hormigon en mal estado con un espesor promedio de 7 cm. Incluye: herramienta, mano de obra, carga y acarreo y retiro de material fuera de la obra en camión de volteo.	M2	285.50	\$ 63.36 (Sesenta y tres pesos 36/100 M.N.)	\$ 18,089.28
36	Renivelacion de hormigon y de pasos de agua para dar pendientes adecuadas Incluye: materiales, acarreo, junteado, lechareado con impermeabilizante integral para recibir impermeabilizante o ladrillo de azotea.	M2	285.50	\$ 236.11 (Doscientos treinta y seis pesos 11/100 M.N.)	\$ 67,409.41
37	Suministro e instalacion de ladrillo de azotea loseta de barro de 17x17 cm, asentado con mortero cemento-arena prop. 1:5 incluye: materiales, acarreo, junteado y lechareado con impermeabilizante integral, herramienta y mano de obra.	M2	150.00	\$ 370.31 (Trescientos setenta pesos 31/100 M.N.)	\$ 55,548.50



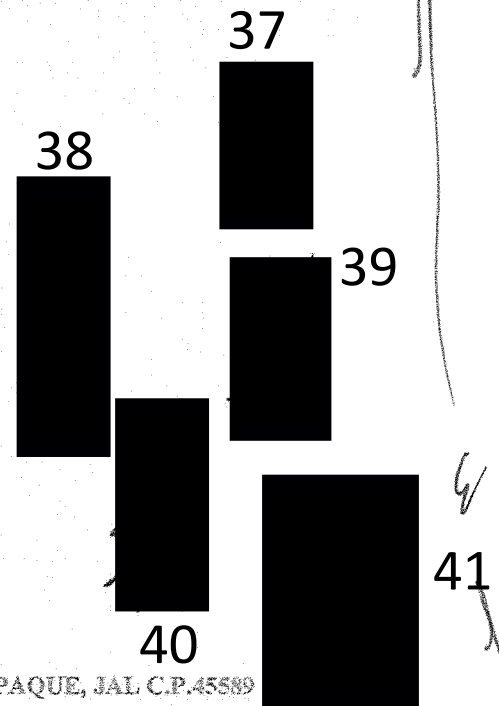
DOC.12

UBICACIÓN:		FECHA:	Plazo de Ejecución: 90 días naturales.			
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES		AGOSTO DE 2024	LI-010-CUVALLES-OBRA-2024			
TIPO DE OBRA: Mantenimiento Integral de aulas, biblioteca y laboratorios del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, Ameca, Jalisco			Empresa: GRUPO ARQIIM S.A. DE C.V. Representante: NELY DIAZ ALARCON			
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	PRECIO UNIT. LETRA	TOTAL
38	Suministro y colocación de sistema de impermeabilización de azotea a base de impermeabilizante acrílico (aislaflex 7A), color blanco incluye: raspado, preparación y limpieza de la superficie, aplicación de primario acrílico (aislaflex sell) con rendimiento de 0.20 m2/lit. Sellado de fisuras, base de tuberías, bajantes con cemento acrílico aislaflex cemento, aplicación de primera mano de impermeabilizante acrílico con rendimiento de 0.75 l/m2, dejando secar mínimo 24 hrs, aplicación segunda mano de impermeabilizante acrílico en forma transversal a la primera con rendimiento de 0.75 l/m2, en los chaflanes se deberá aplicar una membrana de refuerzo multidireccional en un ancho de 30 cms. aplicada entre la primera y la segunda capa de impermeabilizante, herramienta y mano de obra.	M2	400.00	\$ 258.01	(Doscientos cincuenta y seis pesos 01/100 M.N.)	\$ 102,404.00
39	Suministro y aplicación de sistema de impermeabilización de azotea a base membrana prefabricada sbs, de 3.5 mm de espesor con alma de fibra de vidrio, con garantía mínima de 8 años en modulo a, incluye preparación y limpieza de la superficie, incluye retiro de impermeabilizaciones anteriores o lechereada por medios manuales y/o mecánicos para su correcta aplicación, sellado de grietas fisuras tuberías bajantes de agua etc. incluye: materiales, acarreo, retiro de materiales y desperdicios fuera de la obra., herramienta y mano de obra.	M2	300.00	\$ 285.23	(Doscientos ochenta y cinco pesos 23/100 M.N.)	\$ 85,569.00
40	Suministro e instalación plafón falso, techo formado por placas de yeso laminado espesor de 12.7 mm. Tablaroca usg wr firecode, colocada sobre una estructura de acero galvanizado ó similar. Incluye: resanado con perfacinta y redimix,, suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	105.00	\$ 519.45	(Quinientos diecinueve pesos 45/100 M.N.)	\$ 54,542.25
41	Pintura vinílica en en lecho bajo de plafón de Tablaroca , marca Comex Vinimex o similar, color definido por supervisión, trabajo terminado, incluye: aplicación de sellador y fondeo, materiales, preparación de la superficie, resanado, andamios, limpieza durante y al término de la obra, herramienta y mano de obra.	M2	392.95	\$ 107.70	(Ciento siete pesos 70/100 M.N.)	\$ 42,320.72
42	Limpieza general durante y al final de la obra, incluye; acarreo y retiro del material producto de la limpieza fuera de la obra.	M2	599.48	\$ 9.98	(Nueve pesos 98/100 M.N.)	\$ 5,982.81
SUBTOTAL						\$ 6,853,051.33
16% I.V.A.						\$ 1,096,488.21
TOTAL						\$ 7,949,539.54



DOC. 5

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS
TRABAJOS (POR PARTIDAS)
CALENDARIZADO POR DÍAS**





PROGRAMA CALENDRIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS) CALENDARIZADO POR DIAS

DOC. 5

CONCURSO No. LI-010-CUVALLES-OBRA-2024 OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE AULAS, BIBLIOTECA Y LABORATORIOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS

PARTIDAS	DIAS																																																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45						
TRANSFORMADORES.																																																			
AIRE ACONDICIONADO.																																																			
ALBAÑILERÍA, IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA.																																																			

EMPRESA: GRUPO ARQIM S.A DE C.V.

42 REPRESENTANTE LEGAL  NELLY DIAZ ALARCON



43

45



44



46



47



B



LICITACION NO:LI-010-CUVALLES-OBRA-2024

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS AULAS, BIBLIOTECA Y LABORATORIOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

LISTA DE TRABAJADORES (REGISTRO PATRONAL AMECA: [REDACTED])

54

NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUESTO	RFC	CURP	NSS	S.D.	S.D.I	DOMICILIO	C.P.
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SUPERINTENDENTE DE OBRA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	850.00	891.91	[REDACTED]	47410
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	358.00	375.65	[REDACTED]	45579
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	BODEGUERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	285.00	299.05	[REDACTED]	45120
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	OFICIAL ELECTRICISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	540.00	566.62	[REDACTED]	45200
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AYUDANTE ELECTRICISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	430.00	451.20	[REDACTED]	45589
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TABLAROQUERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	460.00	482.68	[REDACTED]	44259
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	OFICIAL LAMINERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	530.00	644.57	[REDACTED]	47563
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	AYUDANTE LAMINERO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	400.00	644.57	[REDACTED]	47440
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	PEON AUXILIAR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	280.00	293.804	[REDACTED]	44330
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	PERSONAL MANDO INTERMEDIO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	380.00	398.73	[REDACTED]	45600
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	PINTOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	500.00	524.65	[REDACTED]	45650
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	MAESTRO DE OBRA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	480.00	503.66	[REDACTED]	45400
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TECNICO AIRE ACONDICIONADO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	600.00	629.58	[REDACTED]	45589

55

56

57

58

59

60

13

[Handwritten signature]



ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la ciudad de Ameca Jalisco a las 13:00 horas del 02 de diciembre de 2024, se reunieron en el Centro Universitario de los Valles, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE AULAS, BIBLIOTECA Y LABORATORIOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. AMECA, JALISCO " La cual fue adjudicada mediante el procedimiento de LICITACIÓN número LI-010-CUVALLES-OBRAS-2024 a favor del contratista GRUPO ARQIIM ARQUITECTURA, INGENIERIA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO S.A DE CV., No de expediente 006/01/192/NC por un monto de \$7,949,539.54 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 54/100 M. N.)

Esta obra dio inicio con fecha 03 de octubre de 2024 y se concluyó el día 29 de noviembre de 2024, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y resguardo de los trabajos efectuados.

El representante del Centro Universitario de los Valles, recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantenerlo en niveles óptimos de funcionamiento.

RECIBE



ENTREGA

MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUVÁLLES

RECIBE



ARQ. JOSE GUADALUPE SANCHEZ NAVARRO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

 61
L.A.E NELLY DIAZ ALARCON
CONTRATISTA



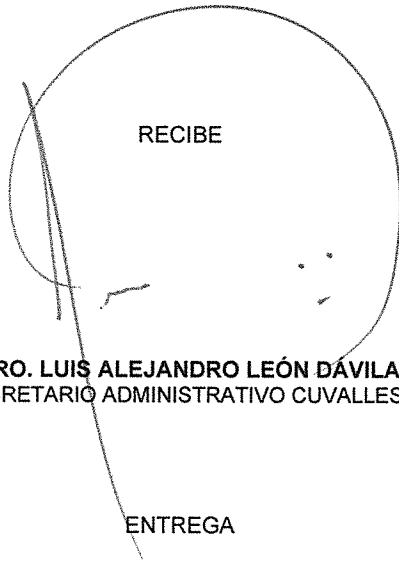
n
ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la ciudad de Ameca Jalisco a las 13:00 horas del 02 de diciembre de 2024, se reunieron en el Centro Universitario de los Valles, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE AULAS, BIBLIOTECA Y LABORATORIOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. AMECA, JALISCO "La cual fue adjudicada mediante el procedimiento de ADENDUM número LI-010-CUVALLES-OBRAS-2024 a favor del contratista GRUPO ARQIIM ARQUITECTURA, INGENIERIA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO S.A DE CV., No de expediente 006/01/192/NC por un monto de \$293,269.61 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 61/100 M. N.)

Esta obra dio inicio con fecha 23 de noviembre de 2024 y se concluyó el día 29 de noviembre de 2024, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y resguardo de los trabajos efectuados.

El representante del Centro Universitario de los Valles, recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantenerlo en niveles óptimos de funcionamiento.

RECIBE



MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUVALLES

ENTREGA

RECIBE



ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES



62

L.A.E NELLY DIAZ ALARCON
CONTRATISTA



ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y FINIQUITO

En la ciudad de Ameca Jalisco a las 13:00 horas del 02 de diciembre de 2024, se reunieron en el Centro Universitario de los Valles, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE AULAS, BIBLIOTECA Y LABORATORIOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. AMECA, JALISCO " La cual fue adjudicada mediante el procedimiento de LICITACIÓN número LI-010-CUVALLES-OBRAS-2024 a favor del contratista GRUPO ARQIIM ARQUITECTURA, INGENIERIA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO S.A DE CV., No de expediente 006/01/192/NC por un monto de \$7,949,539.54 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 54/100 M. N.)

Esta obra dio inicio con fecha 03 de octubre de 2024 y se concluyó el día 29 de noviembre de 2024, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y resguardo de los trabajos efectuados.

RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS

IMPORTE CONTRATADO	\$7,949,539.54	ANTICIPO	\$2,384,861.86
ESTIMACIÓN	IMPORTE	SALDO CONTRATADO	FECHA
1 (UNO)	\$2,800,680.34	\$ 2,763,997.34	04 de octubre al 30 de octubre de 2024
2 (DOS Y FINIQUITO)	\$2,729,732.08	\$ 34,265.26	31 de octubre al 27 de noviembre de 2024
5 al millar	\$ 34,265.26	\$0.00	
SALDO POR CANCELAR	\$0.00	\$0.00	

El Centro Universitario de los Valles, recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por: Obra mal ejecutada, mala calidad de los materiales, pagos indebidos o vicios ocultos.

RECIBE

MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUVALLLES

RECIBE

ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

ENTREGA

L.A.E NELLY DIAZ ALARCON
 CONTRATISTA

63



ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y FINIQUITO

En la ciudad de Ameca Jalisco a las 13:00 horas del 02 de diciembre de 2024, se reunieron en el Centro Universitario de los Valles, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE AULAS, BIBLIOTECA Y LABORATORIOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. AMECA, JALISCO "La cual fue adjudicada mediante el procedimiento de ADENDUM número LI-010-CUVALLES-OBRAS-2024 a favor del contratista GRUPO ARQIIM ARQUITECTURA, INGENIERIA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO S.A DE CV., No de expediente 006/01/192/NC por un monto de \$293,269.61 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 61/100 M. N.)

Esta obra dio inicio con fecha 23 de noviembre de 2024 y se concluyó el día 29 de noviembre de 2024, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y resguardo de los trabajos efectuados.

RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS

IMPORTE CONTRATADO	\$ 293,269.61	ANTICIPO	\$0.00
--------------------	---------------	----------	--------

ESTIMACIÓN	IMPORTE	SALDO CONTRATADO	FECHA
ADENDUM	\$292,005.52	\$1,264.09	23 de noviembre al 29 de noviembre
5 AL MILLAR	1,264.09	\$0.00	
SALDO POR CANCELAR	\$0.00	\$0.00	

El Centro Universitario de los Valles, recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por: Obra mal ejecutada, mala calidad de los materiales, pagos indebidos o vicios ocultos.

RECIBE

MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUVALLES

RECIBE

ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

ENTREGA

L.A.E NELLY DIAZ ALARCON
 CONTRATISTA

64



ACTA DE ENTREGA DE OBRA

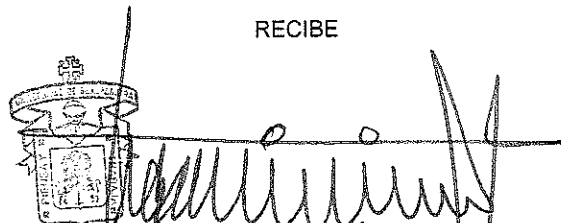
En la ciudad de Ameca Jalisco a las 11:00 horas del 2 de diciembre de 2024, se reunieron en el Centro Universitario de los Valles, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE AULAS, BIBLIOTECA Y LABORATORIOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. AMECA, JALISCO " La cual fue adjudicada mediante el procedimiento de LICITACIÓN número LI-010-CUVALLES-OBRAS-2024 a favor del contratista GRUPO ARQIIM ARQUITECTURA, INGENIERIA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO S.A DE CV., No de expediente 006/01/192/NC por un monto de \$7,949,539.54 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 54/100 M. N.)

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la coordinación General de Patrimonio proceda a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la propiedad tal como dispone al artículo 72 del citado Reglamento

Esta obra dio inicio con fecha 03 de octubre de 2024 y se concluyó el día 29 de noviembre de 2024, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y resguardo de los trabajos efectuados.

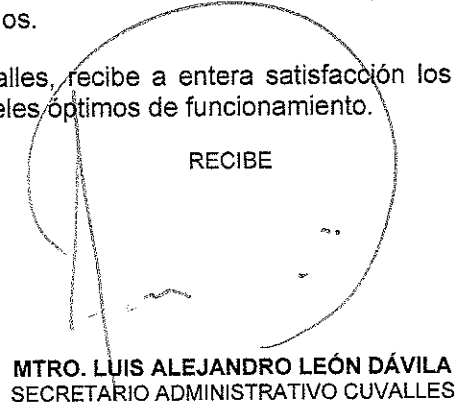
El representante del Centro Universitario de los Valles, recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantenerlo en niveles óptimos de funcionamiento.

RECIBE



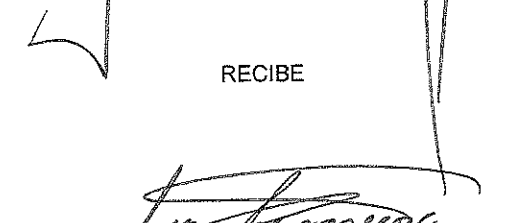
HECTOR GARCÍA CURIEL
 COORDINADOR GENERAL DE PATRIMONIO

RECIBE




MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUVALLES

RECIBE



ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

ENTREGA



L.A.E NELLY DIAZ ALARCON
 CONTRATISTA



ACTA DE ENTREGA DE OBRA

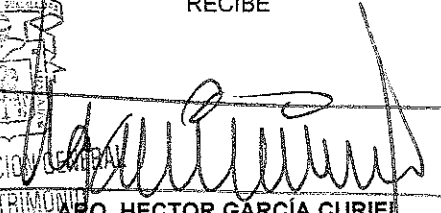
En la ciudad de Ameca Jalisco a las 13:00 horas del 02 de diciembre de 2024, se reunieron en el Centro Universitario de los Valles, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE AULAS, BIBLIOTECA Y LABORATORIOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, AMECA, JALISCO "La cual fue adjudicada mediante el procedimiento de ADENDUM número LI-010-CUVALLES-OBRAS-2024 a favor del contratista GRUPO ARQIIM ARQUITECTURA, INGENIERIA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO S.A DE CV., No de expediente 006/01/192/NC por un monto de \$293,269.61 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 61/100 M. N.)

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la coordinación General de Patrimonio proceda a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la propiedad tal como dispone al artículo 72 del citado Reglamento

Esta obra dio inicio con fecha 23 de noviembre de 2024 y se concluyó el día 29 de noviembre de 2024, fecha a partir de la cual las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y resguardo de los trabajos efectuados.

El representante del Centro Universitario de los Valles, recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantenerlo en niveles óptimos de funcionamiento.

RECIBE



COORDINACIÓN GENERAL
DE PATRIMONIO

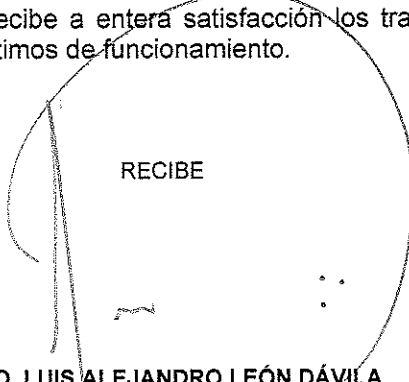
ARQ. HECTOR GARCÍA CURIEL
COORDINADOR GENERAL DE PATRIMONIO

RECIBE



ARQ. JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ NAVARRO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

RECIBE



MTR. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUVALLES

ENTREGA

 **66**

L.A.E NELLY DIAZ ALARCON
CONTRATISTA

2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 21, 23, 24, 24, 26, 27, 28, 30, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 Eliminado una firma , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

1, 3, 18, 19, 29, 31, 33, 35, 42 y 48 Eliminado palabra, con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 8 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

22 Eliminado código de barra bidimensional y cifrado, con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

20 y 54 Eliminado cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

7 y 12 Eliminado nombre, con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

13 y 55 Eliminado columna de nombres, con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

56 Eliminado columna de RFC , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

57 Eliminado columna de CURP , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

58 Eliminado columna de número de seguridad social , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 5 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.

59 Eliminado columna de domicilios , con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO fracción I, punto 1 de los lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de ser información concerniente a datos personales.